

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

Soldado fue condenado por afectar el Servicio

El 5 de febrero de 2025 la Fiscal 2481 Penal Militar y Policial de Conocimiento inició investigación contra un soldado del Ejército Nacional por apartarse de su puesto de seguridad cuando se encontraba prestando servicio de centinela en las instalaciones del Batallón de Policía Militar No. 30 ubicado en la ciudad de Cúcuta -Norte de Santander-, proceso judicial que conllevó a la pena de 6 meses de prisión del uniformado, decisión proferida por el Juzgado 1324 de Conocimiento de esta jurisdicción.

La Fiscal del caso logró demostrar que el militar no se encontraba cumpliendo con las funciones inherentes a su rol como centinela, dado que se hallaba en un punto alejado de su puesto, donde procedió a conectarse a una plataforma digital desde la cual difundió imágenes y sonidos en tiempo real a una audiencia no identificada mostrando aspectos logísticos y operativos internos, comprometiendo la seguridad de sus compañeros, así como la de las instalaciones y el material de guerra allí resguardado.

Este tipo de transmisiones no cuentan con filtros de seguridad y control de contenido, tanto así, que el soldado se grabó manipulando su arma de dotación tipo fusil contrariando el protocolo de seguridad para el uso y manejo de armas de fuego, demostrando una total desconexión con la situación de orden público de la ciudad, misma que se encuentra incluida en el estado de conmoción interior decretado por el Gobierno Nacional.

La Fiscalía General Penal Militar y Policial protege con autonomía, efectividad y transparencia el Servicio, pilar fundamental de la Fuerza Pública para cumplir su misión Constitucional.

